



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 615 - 2021 -GR CUSCO/GR**

CUSCO, 31 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 1972-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante los Memorándum(s) Nro(s). 3128 y 3140-2021-GR-CUSCO/GRGP la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco**, solicitan asignación presupuestaria, con el objeto de continuar con la ejecución de las Inversiones **2223480** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN ASUNCIÓN PILLPINTO-PALOMAPATA, DISTRITO DE PILLPINTO - PARURO - CUSCO" por S/ 121,000.00, y **2268831** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL: N439 NIÑOS DE AMÉRICA, N447, N450, N469, N216 Y N332, PRIORIZADAS POR LA UGEL CUSCO-2DA. ETAPA, REGIÓN CUSCO" por S/ 60,000.00;

Que, mediante el Memorándum Nro. 759-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que ha priorizado las inversiones y señala que las inversiones habilitadas priorizadas en el ciclo de inversiones, se encuentran en el orden de prelación: 2 Inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la Programación Multianual de Inversiones y 3 Las Inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se emite **OPINION FAVORABLE** para la mayor asignación presupuestaria de recursos provenientes de la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco** a favor de las Inversiones **2223480** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN ASUNCIÓN PILLPINTO-PALOMAPATA, DISTRITO DE PILLPINTO - PARURO - CUSCO" por S/ 121,000.00, y **2268831** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL: N439 NIÑOS DE AMÉRICA, N447, N450, N469, N216 Y N332, PRIORIZADAS POR LA UGEL CUSCO-2DA. ETAPA, REGIÓN CUSCO" por S/ 60,000.00;

Que, mediante el Informe Nro. 1968-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la incorporación de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco** a favor de las Inversiones **2223480** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN ASUNCIÓN PILLPINTO-PALOMAPATA, DISTRITO DE PILLPINTO - PARURO - CUSCO" por S/ 121,000.00, y **2268831** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL: N439 NIÑOS DE AMÉRICA, N447, N450, N469, N216 Y N332, PRIORIZADAS POR LA UGEL CUSCO-2DA. ETAPA, REGIÓN CUSCO" por S/ 60,000.00, con el objeto de otorgar continuidad a la ejecución de las citadas inversiones;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con las opiniones de incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, remite a la Gerencia General Regional los expedientes de mayor asignación presupuestal con el Informe Nro. 785-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional los expedientes de incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora **001: SEDE CUSCO**, en favor de las Inversiones con códigos **2223480** y **2268831**, por los importes de S/ 121,000.00 y S/ 60,000.00 respectivamente; en cuyo proveído señala proseguir conforme la normatividad vigente;



Que, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, el Artículo 23, el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 y el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y el numeral 50.01 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1972-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, provenientes de la incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



importe total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 181,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>181,000.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,000.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,000.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	181,000.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1 CANON Y SOBRE CANON	181,000.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO	<u>181,000.00</u>
		TOTAL INGRESOS PLIEGO	<u>181,000.00</u>

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	181,000.00
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	181,000.00
PROYECTO	:	2.223480 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN ASUNCION PILLPINTO-PALOMAPATA, DISTRITO DE PILLPINTO - PARURO - CUSCO	121,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	121,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	121,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>121,000.00</u>
PROYECTO	:	2.268831 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL: N439 NIÑOS DE AMÉRICA, N447, N450, N469, N216 Y N332, PRIORIZADAS POR LA UGEL CUSCO-2DA. ETAPA, REGIÓN CUSCO	60,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	60,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	60,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	60,000.00
		TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	<u>181,000.00</u>
		TOTAL EGRESOS PLIEGO	<u>181,000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

